



AYUNTAMIENTO DE IBROS (JAÉN)

EDICTO

**DON LUIS M. CARMONA RUIZ, ALCALDE- PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE
IBROS (JAEN)**

HACE SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Granada, en cumplimiento de su escrito de fecha 1 de Agosto de 2018, con registro de salida, nº 5223, y de conformidad con lo establecido en el art. 5 del Reglamento 3/1995 de 7 de Junio de los Jueces de Paz, se hace pública la vacante de **JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO**, se anuncia dichas vacantes mediante convocatoria pública.

Quienes deseen solicitar estas vacantes deberán presentar dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la publicación del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el registro General de de Documentos de este Ayuntamiento de Ibro, la correspondiente instancia dirigida al Sr. Alcalde, en las que los solicitantes han de hacer constar sus datos identificativos y las condiciones de capacidad y compatibilidad, así como el compromiso de aceptación expresa del nombramiento para el caso de ser elegidos.

Para tomar parte en la convocatoria se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ni en causa prevista para el desempeño de las funciones Judiciales.

Terminado el plazo de presentación de instancias, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los arts. 6 y 7 del Reglamento 3/1995, antes citado.

Ibro a 30 de Agosto de 2018

